

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANA ROSA ROPERO Y OTROS

DEMANDADO: MOISES ROPERO VERA

RADICACIÓN No. 20750-40-89-001-2017-00172-01.

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Seria del caso proceder a resolver el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha trece (13) de octubre de 2021 que resolvió el recurso de reposición, sino fuera porque el archivo que contiene el expediente digital no permite visualizar su contenido, lo que torna imposible resolver el recurso de apelación, pues se desconoce cual es el auto que se cuestiona y las demás actuaciones surtidas por el A-quo, razón por la que, se requiere al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN DIEGO – CESAR, para que dentro del término de 10 días contadas a partir de la comunicación de la presente decisión, remita nuevamente el archivo que contiene el proceso digitalizado, a fin de impartir el tramite correspondiente a la apelación de auto, lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 324 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA JUEZ.

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9526a2c5780e49332b7656217c0f746b4e5949997b1b02152e59f653ec6407fd

Documento generado en 14/01/2022 06:09:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica